



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXVI Reunión



ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XLIV Reunión



Washington, D.C.
Septiembre 1992

Tema 6.2 del programa provisional

CD36/25 (Esp.)
18 agosto 1992
ORIGINAL: INGLES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTES A 1990-1991

El Director tiene el honor de presentar el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1990-1991 (Documento Oficial 248, distribuido por separado). El Informe contiene los detalles de las transacciones financieras de la Organización Panamericana de la Salud durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1991, además de los estados de cuenta que reflejan la situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 1991. Se incluyen también en ese documento los estados financieros del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC), del Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) y del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP).

El Comité Ejecutivo, en su 109a Reunión, consideró diversos aspectos de las actividades financieras de la Organización durante 1990-1991 y adoptó la Resolución II, que figura en el Anexo I. En el Anexo II, se suministra información en apoyo de la recomendación del Comité Ejecutivo de asignar el excedente de US\$545.161 a tres programas prioritarios: Cólera, Salud de los Trabajadores y Promoción de la Salud.

Anexos

RESOLUCION II

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR
EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1990-1991

LA 109a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director correspondiente a 1990-1991 (Documento Oficial 248) y tomando nota del informe presentado por el Auditor Externo respecto de las cuentas de la Organización para este período económico, y

Tomando nota de que la transferencia de \$3.341.780 de la Parte I de la asignación excede en \$1.608.510 el diez por ciento de la autoridad de transferencia que posee el Director como resultado de las transferencias efectuadas desde el Programa de Desarrollo Regional del Director por la cantidad de \$2.230.745 a programas específicos de las Partes II y III,

RESUELVE:

1. Transmitir el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1990-1991 (Documento Oficial 248) a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo.
2. Dar las gracias al Auditor Externo por haber presentado un informe claro y completo del bienio 1990-1991.
3. Aprobar la transferencia de \$1.608.510 de la Parte I del presupuesto consignado para 1990-1991 a otras partes del presupuesto según lo estipulado en el Artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
4. Tomar nota de que tanto la situación financiera del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) como la del Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) refleja un desmejoramiento en sus finanzas, e instar a los gobiernos que son miembros de estas instituciones a que continúen esforzándose por pagar sus cuotas pendientes lo antes posible.
5. Tomar nota de que la situación financiera del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) ha continuado mejorando, e instar a su Administración a que mantenga sus esfuerzos para aumentar la eficacia gerencial del Centro.

6. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la utilización del excedente de \$545.161 para dotar de mayores recursos a los siguientes programas de alta prioridad que en la actualidad carecen del financiamiento adecuado: cólera, salud de los trabajadores, y promoción de la salud y solicitar al Director que transmita esta propuesta a la XXXVI Reunión del Consejo Directivo.

7. Felicitar al Director por los fructíferos esfuerzos que ha realizado para mantener a la Organización en una firme y equilibrada posición financiera.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1992)*

UTILIZACION DEL EXCEDENTE DEL
BIENIO 1990-1991

Una de las decisiones de la 109a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS fue la de recomendar al Consejo Directivo que aprobara el uso de un excedente de \$545.161 para aumentar los recursos asignados a tres programas de alta prioridad: Cólera, Salud de los Trabajadores y Promoción de la Salud.

A continuación se incluye una propuesta de distribución y uso de estos fondos.

1) COLERA \$150.000

La aparición de la epidemia de cólera en el Perú en 1991, y su propagación posterior a 18 países de la Región, es un desastre de salud pública que ha repercutido en la totalidad del continente. Aunque no se sabe con certeza cuál será el curso que seguirá la epidemia, es posible predecirlo con base en lo ocurrido en las zonas del mundo ya afectadas por la actual pandemia. En primer lugar, es probable que la epidemia siga propagándose a otros lugares del Caribe y a los países de América del Sur que todavía no se han infectado. En segundo lugar, a diferencia de las otras pandemias de cólera que han cedido luego de algunos años, la actual ha persistido durante 30 años en Asia y 20 en Africa, y no muestra signos de amainar. Finalmente, en las zonas donde el cólera se ha convertido en endémico cada vez es más común que ataque a los niños de menos de cinco años de edad. Estos casos representan aproximadamente 10% de las hospitalizaciones por diarrea.

Para mantener y mejorar la respuesta de la OPS ante una mayor demanda de cooperación técnica, se necesitan otros recursos financieros. El Grupo Especial de Trabajo de la OPS sobre el Cólera indica que los aspectos críticos que más se beneficiarían de un aumento de los fondos son los siguientes: tratamiento adecuado de los casos de cólera; vigilancia e investigación de brotes; desinfección del agua de los sistemas de suministro, tanto en los municipios como en las comunidades pequeñas y los hogares; protección de alimentos; capacidad de laboratorio para el análisis y vigilancia del agua, de los desechos y de los alimentos; difusión de información técnica; y comunicación social. Al utilizar los fondos de la manera descrita, la Organización continuará sus esfuerzos por ayudar y preparar a todos los Países Miembros a enfrentar la amenaza del cólera y a movilizar los recursos necesarios para luchar eficazmente contra esta epidemia.

2) SALUD DE LOS TRABAJADORES \$150.000

La Resolución XIV de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1990) solicita al Director que, al formular las propuestas del presupuesto por programas para

el cuatrienio 1991-1994, asigne prioridad a la salud de los trabajadores. La Resolución XII de la 109a Reunión del Comité Ejecutivo (1992) solicita al Consejo Directivo que apoye la Declaración sobre la Salud de los Trabajadores y el Plan de Acción para la Iniciativa "1992: Año de la Salud de los Trabajadores". El Plan de Acción contempla un conjunto integral de actividades mínimas que se requieren para fomentar la salud de los trabajadores. Estas actividades, en particular en sus aspectos preventivos, contribuirían a lograr las metas de salud establecidas por los Países Miembros y por la Organización al hacer del lugar de trabajo un punto focal para las acciones de prevención sanitaria.

Es necesario aplicar nuevas estrategias para la acción haciendo hincapié en los trabajadores que carecen de una buena cobertura de servicios. La formulación y la ejecución de estas estrategias exigen la asignación de recursos financieros que permitan prestar la cooperación técnica requerida para el desarrollo de planes y actividades nacionales.

Parte de los fondos se destinará a llevar a cabo el Plan de Acción de la Iniciativa, orientado a la aprobación de un plan nacional para mejorar la salud de los trabajadores en todos los países miembros y a su ejecución inmediata en algunos de ellos. Este enfoque requiere el envío de un mayor número de misiones de asesoramiento y mayor actividad por parte de la Secretaría de la OPS con respecto a los comités nacionales sobre salud de los trabajadores. También se destinarán fondos a la organización de talleres que conduzcan a aumentar la competencia técnica a nivel nacional, a preparar materiales informativos y a movilizar recursos.

El resto de los fondos se empleará para elaborar proyectos de conformidad con las prioridades adoptadas por los Cuerpos Directivos en relación con la salud de los trabajadores. Se acordará una atención particular a la presentación de estos proyectos a los organismos internacionales de cooperación, especialmente en lo referente a los trabajadores agrícolas, las empresas pequeñas, el sector "informal", las mujeres y los niños trabajadores, y otros grupos cuya cobertura de salud es deficiente.

3) PROMOCION DE LA SALUD \$245.161

El programa de Promoción de la Salud de la OPS centra sus esfuerzos en la aplicación de estrategias dirigidas a modificar los estilos de vida y las circunstancias que los determinan. Su finalidad es aumentar la toma de conciencia y la participación de las personas en la prevención de los principales problemas de salud y en el mejoramiento de la calidad de la vida, utilizando los mecanismos y los criterios de la comunicación social y de la educación sanitaria. A nivel de la formulación de políticas, se está realizando un esfuerzo especial para promover las políticas dirigidas a: a) la prevención de adicciones (en particular, el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilegales), y b) fomentar la adopción de comportamientos saludables.

Se dará apoyo a talleres sobre el uso de las técnicas de comunicación social para adiestramiento de participantes de los ministerios de salud, organizaciones no gubernamentales y escuelas de comunicación social que trabajan en el campo de la salud. También se prepararán módulos educativos y materiales para las campañas de promoción de la salud.

Se asignará apoyo especial a los proyectos que incluyen la ejecución de estrategias de promoción de la salud a nivel local. Esto incluirá actividades que fomentan el desarrollo de comunidades sanas (por ejemplo, estilos de vida, medio ambiente, bienestar de grupos especiales) aplicando criterios multiprogramáticos e intersectoriales.

De igual manera, se dará apoyo a la formulación de políticas nacionales de promoción de la salud y de reducción de riesgos por intermedio de: a) talleres dirigidos a orientar la asignación del presupuesto de salud hacia la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y b) talleres para definir las metas y los objetivos nacionales en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades.